



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 16 de mayo de 2025 sobre modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por utilización de instalaciones deportivas, cuyo texto íntegro se inserta en el presente anuncio.

Se modifica el artículo 6, epígrafe 2. Piscinas, en los términos siguientes:

ENTRADAS	LABORABLES		SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	
	Empadronados	No empadronados	Empadronados	No empadronados
Niños (de 5 a 14 años)	2,00 €	4,00 €	2,00 €	5,00 €
Adultos	2,50 €	5,00 €	2,50 €	7,00 €
Jubilados y pensionistas	2,00 €	4,00 €	2,00 €	5,00 €
<b>ABONO TEMPORADA-INDIVIDUAL</b>				
<b>Niños ( de 8 a 14 años)</b>		<b>Adultos</b>		
<b>Empadronados</b>	<b>No empadronados</b>	<b>Empadronados</b>	<b>No empadronados</b>	
30,00 €/temporada	45,00 €/temporada	40,00 €/temporada	60,00 €/temporada	
<b>ABONO TEMPORADA-FAMILIAR</b>				
<b>3 personas (misma unidad familiar)</b>		<b>4 personas o más (misma unidad familiar)</b>		
<b>Empadronados</b>	<b>No empadronados</b>	<b>Empadronados</b>	<b>No empadronados</b>	
70,00 €/temporada	120,00 €/temporada	80,00 €/temporada	150,00 €/temporada	
<b>ABONO 25 baños (PERSONAL E INTRANSFERIBLE)</b>				
<b>Niños ( de 5 a 14 años)</b>		<b>Adultos</b>		
<b>Empadronados</b>	<b>No empadronados</b>	<b>Empadronados</b>	<b>No empadronados</b>	
25,00 €	50,00 €	40,00 €	80,00 €	

Se incluye en el mismo artículo 6 Epígrafe 2. Piscinas el siguiente párrafo:

“Los niños y niñas de hasta 4 años accederán gratuitamente a la piscina municipal. Además, por cada entrada de persona adulta empadronada (2,50 euros), podrán acceder gratuitamente con ese adulto/a dos niños o niñas de hasta 8 años de edad.”

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del texto refundido de Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de Toledo.

Pantoja, 5 de agosto de 2025.–El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-3947